ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 4137.010.32.1.356-2020
INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION CONSOLIDADA DE LAS PROPUESTAS

En cumplimiento de la designación del Comité Asesor Evaluador del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4137.010.32.1.356-2020, cuyo objeto es: "SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN E INSTALACIÓN EN LOS CENTROS DE TRABAJO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, DEFINIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS." y teniendo en cuenta que el día 2 de diciembre de 2020 hasta las 5:00 P.M., se recibieron las siguientes ofertas en la plataforma del SECOP II, se procede a realizar la correspondiente selección de la oferta de menor valor.

Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
CARLOS ALBERTO AFANADOR SANCHEZ	2/12/2020 4:58 PM	65.288.000
BEDOYA DE BRIGARD INVERSIONES LTDA	2/12/2020 4:29 PM	67.095.056
INNOVA PUBLICIDAD VISUAL SAS	2/12/2020 3:12 PM	72.885.583
MECOP	2/12/2020 9:00 AM	70.988.498
Nef Digital Publicidad	1/12/2020 6:20 PM	69.594.056
BANDEX LTDA	1/12/2020 6:16 PM	50.882.615

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 4137.010.32.1.356-2020
INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION CONSOLIDADA DE LAS PROPUESTAS

Dentro del plazo estipulado en la Invitación Pública del Proceso de Selección MÍNIMA CUANTÍA No. 4137.010.32.1.356-2020, se escogió al oferente que presentó la propuesta de menor valor dentro del plazo establecido en el cronograma a través de la plataforma virtual del SECOP II www.colombiacompra.gov.co se procede a realizar la correspondiente evaluación JURÍDICA, EXPERIENCIA, TÉCNICA y ECONÓMICA de la oferta.

No.	NOMBRE DEL OFERENTE (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1	BANDEX LTDA identificada con Nit: 8050233677	Fecha: 1/12/2020 Hora: 6:16 PM. Valor propuesta: $ 50.882.615

Para la verificación de los factores habilitantes y la evaluación de las ofertas, se conformó el Comité Evaluador con la siguiente contratista y servidores públicos del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	Katherine Vásquez Pava	Contratista Abogada
Técnico	Martha Cecilia Peláez	Profesional Universitario
Financiero	Miguel Ángel Zapata Fontecha	Contratista Economista

Dentro del presente proceso de selección se cuenta con un presupuesto oficial de Ochenta y seis millones novecientos mil ciento ochenta y dos pesos ($86.900.182) incluido IVA, y demás costos directos e indirectos que conlleven a la celebración y

ejecución del contrato, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 3800000379 del 24 de agosto de 2020.

De conformidad con lo anterior, se da inicio la verificación de los requisitos habilitantes del proponente:

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

8.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Según los criterios previstos en la Invitación Pública del Proceso de Selección Mínima Cuantía No. 4137.010.32.1.356-2020, numeral correspondiente de los requisitos jurídicos que certifican la capacidad jurídica dentro del presente proceso de selección son los siguientes:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1	BANDEX LTDA identificada con Nit: 8050233677	Fecha: 1/12/2020 Hora: 6:16 PM.

	REQUISITOS JURÍDICOS				
ITEM	**DOCUMENTOS A APORTAR**	**DETALLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Debidamente firmada por el Gerente Suplente: MARIA SERGINA HOLGUIN DE RAMIREZ, identificada con CC 25.167.930 de DOSQUEBRADAS en las cual se manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se hayan en causal de inhabilidad e incompatibilidad y que los recursos de la empresa provienen de actividades lícitas.	X		
3	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE				X

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 4137.010.32.1.356-2020
INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION CONSOLIDADA DE LAS PROPUESTAS

	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	No aplica			
4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Expedido el 10 de noviembre de 2020 09:49:39 AM por la Cámara de Comercio de Cali, cuyo objeto social tiene relación con el objeto de la contratación, ya que corresponde a: FABRICACION, INSTALACION Y COMERCIALIZACION DE BANDAS ANTIDESLIZANTES; 2. SERVICIO GENERAL Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES. 3. EXPORTAR BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON SU ACTIVIDAD PRINCIPAL, IMPORTAR MATERIAS PRIMAS Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD; 4. FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES CUYO OBJETO SOCIAL FUERE IGUAL, SIMILAR, CONEXO O COMPLEMENTARIO. 5. CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACION TECNICA ECONOMICA O ADMINISTRATIVA CON OTRA Y OTRAS PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS. ***6. COMERCIALIZACION DE INSUMOS PARA LA FABRICACION DE SEÑALIZACION.*** 7. FABRICACION Y VENTA DE SEÑALIZACION INDUSTRIAL, VIAL, COMERCIAL, ARQUITECTONICA, PUBLICITARIA Y HOSPITALARIA. 8. COMERCIALIZACION, SUMINISTRO Y VENTA DE PINTURA PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, DEMARCACION Y RECUBRIMIENTOS DE AREAS INDUSTRIALES Y VIALES. 9. MANTENIMIENTO Y ASEO DE ZONAS VERDES, COMUNES, COMERCIALES E INDUSTRIALES. 10. VENTA DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO. 11. VENTA Y RECARGA DE EXTINTORES. 12. DOTACION DE UNIFORMES. 13. COMERCIALIZACION DE EQUIPOS E INSUMOS PARA HOSPITALES, CLINICAS Y CENTROS DE SALUD. 14. COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL. 15. COMERCIALIZACION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL. 16. EJECUCION DE OBRAS CIVILES, 17. PRESTACION DEL	X		

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 4137.010.32.1.356-2020
INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION CONSOLIDADA DE LAS PROPUESTAS

		SERVICIO MEDICO PARA LA REALIZACION DE EXAMENES DE INGRESO Y EGRESO PARA EL PERSONAL DE EMPRESAS Y COLEGIOS. 18. MANEJO DE RECURSOS HUMANOS. 19. PRESTACION DEL SERVICIO PARA CAPACITACION Y ASESORIAS EN LAS AREAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL. ADEMAS SE ENTENDERAN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO CASO, COMO LOS QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONTRACTUALES, DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE LA COMPAÑIA. PODRA ELLA MISMA TRANSFORMARSE, FUSIONARSE, ETC. PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS MERCANTILES, TALES COMO: PRENDA, HIPOTECAS, LEASING, FACTORING. La sociedad BANDEX LTDA tiene su domicilio principal en la ciudad de Cali, y su duración es hasta 17 de mayo del año 2042 según Certificado de existencia y representación legal fue expedido el 10 de noviembre de 2020 con el código de verificación No. 0820TE9HTP.			
5	AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	Según el certificado de existencia y representación legal expedido 10 de noviembre de 2020 por la Cámara de Comercio de Cali, EL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TENDRA LIMITACIONES RESPECTO DE LOS CONTRATOS Y ACTOS QUE REALICE, YA QUE SOLO PODRA REALIZARLO HASTA POR EL EQUIVALENTE A CIEN SALARIOS MENSUALES MINIMOS VIGENTES A LA FECHA DE SU REALIZACION, PERO MEDIANTE ACTA PODRA AUMENTAR ESTA CANTIDAD. Sin embargo, por la cuantía de presente proceso, y con base en el valor de la propuesta presentada no requiere autorización, toda vez que tiene facultades hasta $87.780.300.			X

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 4137.010.32.1.356-2020
INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION CONSOLIDADA DE LAS PROPUESTAS

6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS- PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Certificado ordinario No. 154954867 y 154954993 expedidos el 1 de diciembre de 2020 mediante el cual se constata que BANDEX LIMITADA Y MARIA SERGINA HOLGUIN DE RAMIREZ, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.	X		
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Según Certificados expedidos el 1 de diciembre de 2020 por la Contraloría General de la República, BANDEX LIMITADA Y MARIA SERGINA HOLGUIN DE RAMIREZ, no se encuentran reportados como responsables fiscales.	X		
8	CERTIFICADO JUDICIAL DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURÍDICA	Certificado expedido el 1 de diciembre de 2020 por la Policía Nacional de Colombia mediante el cual se constata que MARIA SERGINA HOLGUIN DE RAMIREZ no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	X		
9	CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS- RNMC	Certificado expedido el 1 de diciembre de 2020 por la Policía Nacional de Colombia mediante el cual se constata que MARIA SERGINA HOLGUIN DE RAMIREZ no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir	X		
10	CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO 8)	Certificación correspondiente al Anexo 5 en la cual se manifiesta bajo gravedad de juramento que se ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de seguridad social y obligaciones parafiscales, expedida por el Contador Luis Fernando Villanueva Perdomo CC. 14.250.445 Tarjeta Profesional No. 46496-T. Se solicita mediante mensaje de SECOP 2 remitir el certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del contador que presenta el certificado de aportes de seguridad social y aportes parafiscales y planilla de pago de seguridad social. La empresa BANDEX LTDA, representada legalmente por MARIA SERGINA HOLGUIN DE RAMIREZ C.C. 25.167.930, subsana con mensaje de SECOP 2 del 4/12/2020 a las 12:14:51, aportando certificado de la Junta Central de Contadores No. 25A86CA196E189F1, dado en Bogotá a los 26 días del mes de octubre de 2020, con vigencia de (3) meses contados a partir de su expedición, el cual certifica que Luis Fernando	X		

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 4137.010.32.1.356-2020
INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION CONSOLIDADA DE LAS PROPUESTAS

		Villanueva Perdomo identificado con cedula de ciudadanía No 14.250.445 y Tarjeta Profesional 46496-T tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y planilla de pago de seguridad social 9412760806, CUMPLE con todos los requisitos jurídicos exigidos por la entidad en el proceso de Selección MINIMA CUANTIA No. 4137.010.32.1.356-2020.			
11	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	Registro Único Tributario con la actividad principal 2229 y actividades secundarias 4330 y 4690, el cual se encuentra actualizado.	X		
13	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO CORRESPONDIENTE)	Documento de compromiso anticorrupción expedido el 1 de diciembre de 2020 por MARIA SERGINA HOLGUIN DE RAMIREZ	X		
14	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL EPRESENTANTE LEGAL	Cédula legible de MARIA SERGINA HOLGUIN DE RAMIREZ No. 25.167.930	X		
15	FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica			x
16	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Certificación bancaria de BANCO DE BOGOTA donde consta que la empresa BANDEX LTDA identificado(a) con NIT 8050233677 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 276340825 desde el 20 de agosto de 2002, este producto se encuentra Vigente.	X		

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA: La empresa BANDEX LTDA., Representada legalmente en calidad de Gerente suplente por MARIA SERGINA HOLGUIN DE RAMIREZ C.C. 25.167.930, CUMPLE con todos los requisitos jurídicos exigidos por la entidad en el proceso de Selección MINIMA CUANTIA No. 4137.010.32.1.356-2020.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 4137.010.32.1.356-2020
INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION CONSOLIDADA DE LAS PROPUESTAS

8.2. EXPERIENCIA

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. 4137,010,32,1,356-2020					
EVALUACION DE EXPERIENCIA					
BANDEX LTDA NIT No.805,023,367-7					
PRESUPUESTO OFICIAL: $86,900,182					
CONTRATANTE Y No.CONTRATO	**Objeto**	**FEHCA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACION**	**VALOR TOTAL CONTRATO**	OBSERVACIONES
BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALI- Contrato No. 003-2019	**SUMINISTRO DE SEÑALIZACION CAPACITACION CIUDADANA**	**10/05/2019**	**31/05/2019**	**$ 41.236.800,00**	Con la Oferta solo aportan el anexo de Experiencia Mínima, en el cual Relacionan 7 contratos, y de los cuales no aportan los contratos con sus Actas de liquidación y/o terminación, ni certificación. Mediante mensaje por Secop 2 EL 3/12/2020, se le solciita subsanar los documentos faltantes, y dan respuesta el 4/12/2020, aportando el Acta de Terminación de Contrato con los Bomberos Voluntarios de Cali, firmada por Manuel Rodolfo Infante, Supervisor del Contrato y
INTERCONEXION ELECTRICA SA.ESP.	**PINTURA PARA LA SEÑALIZACION VIAL, MARCACION DE ZONAS DE TRABAJO, TAPAS DE INSPECCION DE LA SEDE, Y LAS SUBESTACIONES DEL CTE SUROCCIDENTE.**	**29/10/2011**	**4/03/2012**	**$ 48.028.810,00**	

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 4137.010.32.1.356-2020
INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION CONSOLIDADA DE LAS PROPUESTAS

VALOR TOTAL CONTRATOS PRESENTADOS	**$ 89.265.610,00**	Certificación de Contrato con Interconexión Eléctrica SA ESP,firmada por Heriberto Acuña Ríos, Coordinador Administrativo, Por lo cual, el valor total de los contratos cumple con el mínimo del 100% del presupuesto oficial, y los objetos contractuales son iguales o similares al objeto del Proceso. Por lo anterior, CUMPLEN con la experiencia del Proceso, de acuerdo a lo requerido en la Invitación Publica

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 4137.010.32.1.356-2020
INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION CONSOLIDADA DE LAS PROPUESTAS

8.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTOS TECNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLE
1.3.1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS a)- Suministro de los elementos de señalización, detallados en los 18 ítems del numeral 1.3.1.1. de las especificaciones técnicas de la Invitación Publica.	X		
b) Presentar los certificados de garantía de duración y calidad de los elementos de señalización suministrados.			
c) I- Prestar los servicios de señalización de vías de circulación y de identificación de áreas.	X		Aporta con la oferta las siguiente certificación firmada por la Representante legal María Sergina Holguín de Ramírez: -Anexo Técnico, dando cumplimiento a las características y especificaciones técnicas detalladas en los 18 ítems del numeral 1.3.1.1. de las especificaciones técnicas de la Invitación Publica. . Por lo anterior, CUMPLE, con los requerimientos Técnicos del numeral 1.3.1.1. del a) hasta el f) de la Invitación Publica.
d) -El fotoluminiscente debe ser hecho con materiales acrílico y silicato que pueda alcanzar de 500 – 600 LX, que emita brillo durante 8 horas	X		
e) - INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES Y EQUIPOS . Contar con un taller debidamente adecuado para la elaboración de los elementos de señalización.	X		
. Disponer de vehículos para el transporte de los elementos de señalización a los centros de trabajo detallados en las especificaciones técnicas, mínimo cuatro vehículos automóvil o camioneta para establecer cuatro grupos de trabajo y su desplazamiento en campo para la instalación de la señalización.	X		
. Escaleras para acceder a ubicación de la señalización, taladro y demás equipos y material requerido para las instalaciones de la señalización. f) - Instalar los elementos de señalización, en cada uno de los 109 Centros de Trabajo detallados en el numeral 1.3.1.1. de las especificaciones técnicas de la Invitación Publica.	X		

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 4137.010.32.1.356-2020
INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION CONSOLIDADA DE LAS PROPUESTAS

<table>
<tr>
<td>
1.3.1.2 Personal mínimo requerido

Para la ejecución del contrato que resulte del Proceso de Selección, se requiere como mínimo contar con el recurso humano descrito a continuación:
<table>
<tr><th>NUMERO DE PERSONAL REQUERIDO</th><th>RECURSO HUMANO</th><th>EXPERIENCIA</th><th>APORTE DE CERTIFICACIONES</th></tr>
<tr><td>4</td><td>Ingenieros Especialistas en Higiene y Seguridad Industrial y/o Profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo.</td><td>Mínimo de 2 años en la Profesión.</td><td>-Hoja de vida
-Certificaciones laborales
-Diplomas de Ingeniero Especialista en Higiene y Seguridad Industrial y/o Diplomas de Profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo.</td></tr>
<tr><td>16</td><td>Instaladores</td><td>No se requiere</td><td>Hoja de Vida</td></tr>
</table>
</td>
<td>X</td>
<td>X</td>
<td>Mediante mensaje por Secop 2 el 3/12/2020, se solicita aportar las hojas de vida y certificaciones laborales y diplomas de los Ingenieros Especialistas en Higiene y Seguridad Industrial y/o Profesiionales en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual, mediante mensaje por Secop 2 el 4/12/2020, adjuntan lo siguiente:
-Hoja de Vida de la Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo Claudia Patricia Bisbicuth
-Hoja de Vida de la Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo Estefanía Gutiérrez Rojas
-Hoja de Vida de la Profesional en Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo Aura Cristina Andica.

De acuerdo a las especificaciones técnicas del personal mínimo requerido en el numeral 1.3.1.2., y tal como se detalla en la Invitación Pública, el proponente debe garantizar para la ejecución del contrato el personal mínimo establecido en el ítem 1.3.1.2., por lo cual, BANDEX LTDA, en la Certificación del Anexo Técnico No.8, firmado por la Representante Legal María Sergina Holguín de Ramírez certifica que cumplirá con los factores técnicos y de calidad que se requieren para Contratar la compra de elementos de señalización y su respectiva instalación en los Centros de Trabajo/Sedes de la Administración Central del Distrito</td>
</tr>
</table>

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 4137.010.32.1.356-2020
INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION CONSOLIDADA DE LAS PROPUESTAS

			Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, y que tienen la disposición y cumplen con las especificaciones Técnicas; adicionalmente en mensaje del Secop 2 del 4/12/2020, ratifica que contratará al personal requerido en la invitación, cuando el contrato resulte efectivo, BANDEX LTDA, está certificando y comprometiéndose a tener disponible para la ejecución del contrato, el personal mínimo correspondiente a 4 Ingenieros Especialistas en Higiene y Seguridad Industrial y/o Profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo y 16 instaladores. Por lo anterior, CUMPLE, con el requisito de Personal Mínimo Requerido.

8.4. PROPUESTA ECONOMICA

Según los criterios previstos en la Invitación Pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4137.010.32.1.356-2020, se procedió a validar la propuesta de menor valor.

Proveedor	Fecha de entrega	Valor global	Valor presupuesto	Precio cambio %
BANDEX LTDA	01/12/2020 18:16	$50.882.615	$86.900.182	-41,44%

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 4137.010.32.1.356-2020
INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION CONSOLIDADA DE LAS PROPUESTAS

CARLOS ALBERTO AFANADOR SANCHEZ	02/12/2020 16:58	$65.288.000	$86.900.182	-24,87%
BEDOYA DE BRIGARD INVERSIONES LTDA	02/12/2020 16:29	$67.095.056	$86.900.182	-22,79%
Nef Digital Publicidad	01/12/2020 18:20	$69.594.056	$86.900.182	-19,91%
MECOP	02/12/2020 9:00	$70.988.498	$86.900.182	-18,31%
NNOVA PUBLICIDAD VISUAL SAS	02/12/2020 15:12	$72.885.583	$86.900.182	-16,12%

La propuesta de BANDEX LTDA NIT No. 8050233677 es por valor de CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS ($50.882.615), la cual resulta la propuesta más baja presentada en el presente proceso, donde tiene bien calculado el valor del IVA, y los ítems son los exigidos, no obstante, tiene un valor por debajo del 20% del presupuesto oficial, pero para este proceso donde hay más de 5 proponentes tomamos las herramientas para identificar un valor artificialmente bajo dado por Colombia Compra Eficiente, siguiendo la metodología, tomamos el conjunto de ofertas a evaluar, calculamos la mediana, el promedio y la desviación estándar, para así determinar el valor mínimo aceptable, para sacar el valor mínimo aceptable procedimos a utilizar la fórmula de Colombia compra eficiente, *Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar*, arrojando el valor de $58.180.447, lo que quiere decir que la Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable, lo que quiere decir que la propuesta de BANDEX LTDA tiene un valor artificialmente bajo, razón por la cual se hace necesario realizar la

solicitud de justificación por oferta artificialmente baja, donde se envía mensaje el día 3/12/2020 (8:51AM) de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 25 de la invitación pública respecto a la presentación de oferta con valor artificialmente bajo.

El proponente justifica el valor de su propuesta el 3/12/2020 (3:49PM) de la siguiente manera:

"Frente a lo anterior, BANDEX LTDA NIT No. 8050233677 justifica su propuesta de la siguiente manera:

JUSTIFICACIÓN DE LOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS POR PARTE DEL PROVEEDOR

Santiago de Cali, diciembre 03 de 2020

Señores

1 ***DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIO DE SANTIAGO DE CALI.***

Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional Edificio del C.A.M., Torre Alcaldía, piso 14º.
Ciudad

2 *Ref.* ***SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA Nº. 4137.010.32.1.356-2020***

Dando respuesta a aclaraciones y sustentacion de precios considerados artificialmente bajos.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 4137.010.32.1.356-2020
INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION CONSOLIDADA DE LAS PROPUESTAS

Yo María Sergina Holguín de Ramirez actuando como representante legal de la compañía BANDEX LIMITADA Identificada con Nit. 805.023.367-7 expongo ante ustedes el siguiente argumento considerados al momento de la elaboración de la propuesta económica.

1. *Tengo estructura de costos favorables.*
 Contamos con instalaciones propias idóneas para la fabricación de la señalización especificada en la ficha técnica Anexo No.8.

1. *Manejo un stock suficiente para cubrir las obligaciones.*
 Contamos actualmente con un inventario de la materia prima para suplir la necesidad requerida en la invitación de Minima cuantía Nº. 4137.010.32.1.356-2020.
 .
2. *De acuerdo al estudio interno que hacemos, obtendremos un margen de ganancias bajo, pero en ningún momento ofertamos para tener pérdidas.*

3. *Compramos directamente y a gran escala, lo que nos permite gozar de descuentos especiales.*

Anexamos certificación de proveedores
-Proadhesivos
-Ideplas (Polietileno)….

Por lo anteriormente expuesto y analizada la explicación de los precios artificialmente bajos, esta justificación resulta suficiente para dar viabilidad a la presente propuesta, razón por la cual se habilita a la empresa BANDEX LTDA NIT No. 8050233677

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 4137.010.32.1.356-2020
INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION CONSOLIDADA DE LAS PROPUESTAS

RESUMEN REQUSITOS HABILITANTES

OFERENTE	JURÍDICOS	TÉCNICOS	EXPERIENCIA	FINANCIEROS	Resultado
BANDEX LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Habilitado

CONCLUSIÓN

Al evaluar las propuestas presentada de menor valor, el comité evaluador se permite concluir, que el proponente BANDEX LIMITADA identificado con el Nit: 805.023.367-7, representado legalmente por MARIA SERGINA HOLGUIN DE RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 25.167.930, cumple con todos los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos, exigidos en el PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA Nº. 4137.010.32.1.356-2020, Por tanto, este comité evaluador recomienda la adjudicación al oferente BANDEX LIMITADA.

Se firma en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de diciembre 2020.

KATHERINE VASQUEZ PAVA
Profesional Jurídico

MARTHA CECILIA PELAEZ
Profesional Técnico

MIGUEL ANGEL ZAPATA FONTECHA
Estructurador Financiero